



LP-14184-2020

La Plata, 21 de Septiembre de 2022.
JUJZCIV10-LP@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR;
MARIELA.MONTENEGRO@PJBA.GOV.AR y
PABLO.DICARLO@PJBA.GOV.AR
Sra. Titular del Juzgado Civil y Comercial n°10
Dra. Silvina Cairo

SU DESPACHO

Tengo el honor de dirigirme a V.S.,
en los autos caratulados "**CINCO L S.A. S/INCIDENTE
CONCURSO/QUIEBRA (EXC. VERIFICACION) 191 REALIZACIÓN DOM.
XFS-835**", en trámite por ante el Juzgado a su cargo, en los que se ha dispuesto la
realización del acto de subasta bajo la modalidad electrónica de un CAMIÓN
Mercedes Benz Dom.XFS-835 y designado al Martillero Favio René Ocampo como
Auxiliar de Justicia.

A fin de brindar una información
veraz, precisa y oportuna a los interesados, que permita dar inicio a la publicidad en
el Portal Web de la Suprema Corte de Justicia el día 01/10/2022, solicito se aclare
que **la fecha de finalización de la subasta será el 02/11/2022** (y no como indica el
edicto obrante en la MEV 03/11/2022). Dicho dato constituye una condición
indispensable para aquellos interesados que deseen participar de la puja y realizar
ofertas hasta el último día y hora hábil.

En caso de librarse edicto ampliatorio, se solicita
quiera tener a bien remitir al Registro de Subastas Seccional La Plata, copia del
mismo, a fin de cumplimentar en tiempo y forma la publicación virtual (art. 4, Regl.
Ac.3604SCBA).

Saludo a Ud. con atenta
consideración.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 21/09/2022 12:21:29 - BRECKON Eleonora Laura -
ABOGADO ADSCRIPTO A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235803354001318607

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: CALA Laura Alejandra - lcala@scba.gov.ar**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - LA PLATA**Carátula:** CINCO L SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) 191 (REALIZACION DOMINIO XFS-835)**Número de causa:** LP-34375-2022**Tipo de notificación:** PROVEIDO**Destinatarios:** 20113775689@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20227631180@CMA.NOTIFICACIONES,
27280524943@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
ELBRECKON@SCBA.GOV.AR**Fecha Notificación:** 14/9/2022**Alta o Disponibilidad:** 14/9/2022 13:26:45**Firmado y Notificado por:** DI CARLO Pablo Andres. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/09/2022 13:26:44 Certificado**Firmado por:** CAIRO Silvina. JUEZ --- Certificado Correcto. Certificado**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

CINCO L SA S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) 191 (REALIZACION DOMINIO XFS-835)

Trámite despachado: ESCRITO ELECTRONICO (238500247024815092)

La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). mm .-

Téngase presente la notificación y consentimiento efectuados por la Síndico respecto del conferido.-

1) Asimismo, en atención a lo pedido por el martillero y lo informado por el Registro de Subastas Electrónicas a fs. 36 respecto de la Subasta LP 288 correspondiente al automotor dominio XFS835, en la cual no se han registrado postores, a los mismos fines y en orden a lo normado por los arts. 208 de la ley 24.522 y 558 del CPCC y la Ac 3604 SCBA, decrétase una nueva subasta del **100%** del bien automotor dominio **XFS835**, que se encuentra a nombre de la fallida CINCO L S.A.. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base reducida en un 25%, esto es fijándose la base en la suma de \$ 1.050.000.-

Dicha venta se realizará por el martillero (enajenador), el que por razones de economía, concentración y celeridad procesal y mayor conveniencia a la quiebra actuará como enajenador en todos los incidentes de realización de bienes automotores que pertenezcan a Cinco L S.A., teniéndose por designado al mencionado Favio René Ocampo, quien aceptara el cargo en autos "CINCO L S.A. S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (Expte. LP 63597/16), con fecha 28/11/2017 y constituyera domicilio legal en calle 48 n° 928, piso D y electrónico 20227631180@cma.notificaciones y en los presentes a fs. 13.

El martillero deberá informar al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52 inc. "a" ap. 5° de la ley 10.923 (conf. art. 34 inc. 5° ap. "b" del CPCC). Asimismo, se tiene presente la fecha propuesta para la celebración de la nueva subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas de la base de la subasta -en su caso-, la garantía, las fecha de visitas, inicio y cierre de subasta y de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 -o la modalidad que se establezca mediante resolución judicial en su reemplazo, ante la situación de público conocimiento imperante- y recabará en su oportunidad al comprador

la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.

2) **Edictos:** Previo cumplimiento de las medidas referenciadas *supra* y de las que en lo sucesivo se indicarán, el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art. 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por el art. 559 del CPCC, por el término de dos días en el **Boletín Judicial** y en el diario "EL DIA" de la ciudad de La Plata.-

3) Todo ello, **con citación de los jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios** en caso que resulten de los informes adjuntados, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas, los que **deberán tener una antigüedad no mayor a los tres meses al momento de la publicación de edictos.**

4) **Publicación en el Portal de Internet:** Asimismo y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informando idénticos datos que los previstos en el art. 559 del CPCC, y las condiciones referentes a la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de **10 días hábiles** antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, y que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.

5) **Depósito en garantía:** Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subastas. Los datos de la cuenta judicial se encontrarán publicados en el portal conjuntamente con los datos y demás detalles del bien a rematar, y deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 22 del Anexo I, Ac. 3604/12).

Asimismo, se hace saber que dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, de oficio y una vez finalizada la subasta y comunicado al Juzgado el reporte de la misma por parte del Registro de Subastas Electrónicas (art. 39 Ac. 3604).

En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jusbuenosaires.gov.ar, todo lo cual deberá constar en los edictos a librarse (art. 39 Ac. 3604)

6) Se admite la **compra en comisión** en los términos establecidos por la ley. Esto es: al momento de registrarse como postor deberá obligatoriamente el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando en ese momento el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en el remate. El comisionista con el comitente deberán ratificar mediante un escrito la compra bajo esa modalidad dentro de los cinco días de haberse realizado la subasta.

En su defecto, en caso de haber ganado, se lo tendrá por adjudicatario definitivo al oferente (art. 21 Ac. 3604 SCJBA, art. 582 CPCC).

7) **Finalizada la subasta** el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vendedor -código de postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copia certificada

8) **Pago del precio y posesión. Postor remiso:** En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC.

9) **Seña, comisión y acta de adjudicación:** Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10% a cargo del comprador, con más el 10% sobre los honorarios en concepto de aportes previsionales también a cargo del comprador (conf. ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que prevé dicha norma debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que la misma señala, o en la modalidad que se establezca mediante resolución judicial en su reemplazo, ante la situación de público conocimiento imperante.

10) **Con carácter previo a la fijación de fecha para la subasta,** procédase a inscribir la subasta en el Registro de la Propiedad del Automotor (art. 34 inc. 5° ap "g", 36 inc. 2° del CPCC). Asimismo comuníquese oportunamente -una vez que sean cumplidos los dos recaudos previos- al Área de Subastas Generales de la Excma. SCBA, oficiándose a sus efectos de forma electrónica.

REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Dejase constancia que el presente proveído se notificará mediante el sistema Augusta de oficio (arts. 34, 36 del CPCC; Ac. 4013/2021 de la SCBA).

Silvina Cairo

Jueza

Firmado digitalmente

En la misma fecha se notificó a ELBRECKON@SCBA.GOV.AR,
27280524943@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20227631180@CMA.NOTIFICACIONES,
20113775689@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Silvina Cairo

Jueza
Firmado digitalmente

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: XW8M66

